



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0117/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

20 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/039/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de la Resolución, para autorizar el pago a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por los servicios prestados a Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (arancel radiodifusión ZP, C804; inspección ZP y derecho de renovación).

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 14 – Contrataciones excluidas.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR LO TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por los servicios prestados a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, (arancel radiodifusión ZP, C804; inspección ZP y derecho de renovación), por un monto de guaraníes tres millones (G. 3.000.000) a imputar el pago al Objeto del Gasto 268 – Servicios de comunicaciones, bajo acuerdo establecido entre las partes.

Art. 2° Suscribir la Adenda para el Contrato Principal N° 01/2025, con las disposiciones establecidas dentro del mismo.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana